

RESOLUCIÓN 010
(19 de enero de 2024)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5
del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que “Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley” y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que “Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.
2. Que en la planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca existe una vacante definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Asesor, Código 105, Grado 04**, que se encuentra adscrito a la Dirección General, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$ 8.056.081) M/CTE**.
3. Que se verificó que la señora **LAURA LUCÍA CÁRDENAS HICAPIÉ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.136.882.735**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en la ley y el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad, para ejercer el cargo de **Asesor, Código 105, Grado 04**, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General exigidos
4. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.
5. Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2024.
6. Que deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 que establece que la notificación electrónica podrá darse siempre y cuando el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ordinario a **LAURA LUCÍA CÁRDENAS HICAPIÉ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.136.882.735**, en el empleo de **Asesor**,

Código 105, Grado 04, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$ 8.056.081) M/CTE.**

Artículo 2. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2024, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2024.

Artículo 3. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional contactenos@regionmetropolitana.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **LAURA LUCÍA CÁRDENAS HICAPIÉ** al correo [electrónico: llch27@hotmail.com](mailto:llch27@hotmail.com).

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)



LUIS FELIPE LOTA
Director

Elaboró: Luz Helena Mejía Zuluaga - Contratista